22/43

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. -

Sr. Juez Nacional de Iª Instancia en lo Comercial:

Adrián A. Eliceche Tº 84, Fº 343 C.P.A.C.F, en mi carácter de Letrado apoderado de CIRCULO CERRADO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, **(ELICECHE ESTUDIO DE ABOGADOS), Domicilio Electrónico 20-24186507-0**, en los autos caratulados: **"94/ 2020 CIRCULO CERRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SILZLE DELIA CRISTIAN s/ EJECUCION PRENDARIA"** a V.S. me presento y digo:

Que en función al auto de fecha 18/02/2022, y amén de haber oportunamente manifestado en anterior presentación que esta parte no tenía constancia correspondiente a la traba de la medida, acreditamos, y a los fines de dar cumplimiento con el requerimiento, el diligenciamiento del oficio de levantamiento de secuestro dirigido a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuyo envió se realizó vía correo electrónico a la casilla de dicha dependencia habilitada a tales fines.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIAN ALBERTO ELICECHE
Date: 2022.02.22 13:04:02 ART